

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BANKINTER ETHOS, FI

Identificador de entidad jurídica: V42892141

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características sociales y medioambientales basadas en una estrategia de exclusión coherente con los principios inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

Así, las **características sostenibles** que promueve el fondo son:

- *Protección de la vida y dignidad humana*
- *Respeto de los derechos humanos y la protección de la justicia social*
- *La defensa de la paz*
- *El cuidado del medioambiente*
- *La protección y promoción de la salud*
- *La responsabilidad social de la empresa*

De acuerdo con estas características, **el Fondo no podrá invertir** en (y por tanto, se considerarán criterios excluyentes):

- *Compañías que atenten contra la vida humana, que violen su dignidad o que discriminen al ser humano por razones de raza, sexo, religión e ideología.*
- *Compañías que no respeten los derechos humanos, o que sean denunciadas por prácticas de*

explotación infantil, etc.

- *Compañías que faciliten el militarismo global o en fabricantes y vendedores de armamentos para la destrucción de los pueblos.*
- *Compañías que atenten contra la naturaleza, que deterioren el medioambiente o violen la normativa medioambiental.*
- *Compañías que participen en la producción y distribución de tabaco y alcohol destilado y todo aquello que atente contra la salud.*
- *Compañías con sentencias en contra de las buenas prácticas gubernamentales, abusos contra la competencia, explotación de consumidores, delitos societarios, etc.*

El Fondo no sigue un índice de referencia para lograr las características sostenibles del producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Para medir la consecución de las características sostenibles anteriormente descritas, el Fondo utiliza un indicador ofrecido por un proveedor externo de reconocido prestigio a partir del cual se evalúa la alineación de las inversiones con dichas características. En concreto el indicador señala si la inversión cumple (“False”) o no cumple (“True”) con los criterios excluyentes anteriormente citados.

Adicionalmente, el Fondo utiliza un Rating ESG como indicador global del perfil de sostenibilidad de la cartera. Este indicador ofrece una valoración global de las características medioambientales y sociales anteriormente descritas. En concreto, el rating ESG identifica aquellas variables ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes en función del sector o subindustria al que pertenezca la empresa. La valoración en términos de prácticas ambientales, sociales y de gobernanza, se realiza en base a un escalado de siete niveles el cual permite identificar: empresas con una elevada exposición a riesgos extrafinancieros sin capacidad para gestionarlos, empresas con una gestión histórica mixta en relación a sus riesgos extra-financieros y compañías líderes en su industria en la gestión de riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad más relevantes.

Respecto a las inversiones realizadas a través de otras Instituciones de Inversión Colectiva, el requisito indispensable será que esas IIC manifiesten que en su proceso de inversión aplican criterios ASG (Medio Ambiental, Social y/o Gobierno Corporativo). El Comité de Ética supervisará que estas IICs se adaptan a estos requisitos, que no van abiertamente en contra del ideario del fondo y que cumplen en todo momento con el principio de no perjudicar ningún objetivo social y/o ambiental de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar parcialmente y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del Fondo pretenden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El Fondo, a través de la inversión en esta tipología de inversiones sostenibles, pretende contribuir de manera positiva a las metas definidas en los ODS. Para identificar estas inversiones, el Fondo utiliza un indicador de un proveedor tercero, el cual mide la contribución neta de las compañías en la consecución de los 17 ODS. Esta métrica incluye una evaluación de las operaciones, productos, servicios, políticas y prácticas para abordar estos desafíos. Para que una inversión pueda considerarse como inversión sostenible, esta ha de presentar una contribución neta positiva a los ODS.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

En la medida en que el Fondo exige que toda inversión sostenible presente una contribución neta positiva a los objetivos sostenibles perseguidos, se garantiza así que los potenciales perjuicios generados no serán significativos, y quedarán siempre mitigados por el mayor impacto positivo generado.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La consideración de los Principales Indicadores Adversos se tiene en cuenta a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de gestionar aquellos indicadores más significativos para la evaluación del Principio de No Causar Daño Significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). El equipo gestor tendrá en cuenta los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 para gestionar el principio de DNSH.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

En la medida en que las inversiones sostenibles también están sujetas al análisis de sostenibilidad mediante el indicador "Rating ESG", el cual incorpora criterios ambientales, sociales y de gobernanza, compatibles con las directrices de la OCDE para empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, el equipo puede analizar la alineación de las empresas invertidas con dichas directrices.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un daño significativo" por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, el Fondo tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas a lo largo del proceso de inversión, con el objetivo de gestionar aquellos indicadores más significativos para el conjunto de la cartera. La información sobre las incidencias adversas se podrá conocer mediante la elaboración de informes periódicos en materia de sostenibilidad sobre la cartera. Dicho informe viene propuesto según el Reglamento UE 2019/2088 para los productos clasificados como Art.8.

No

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo promueve características sociales y medioambientales y sigue criterios financieros y extrafinancieros (de responsabilidad social, medioambiental y éticos) basados en una estrategia de exclusión coherente con los principios inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia Católica, de acuerdo a un Ideario Ético que define un Comité de Ética. Se invierte, directa o indirectamente a través de IIC (máx. 30%) hasta un 30% de la exposición total en renta variable, hasta 10% en materias primas a través de activos aptos y el resto en renta fija pública y/o privada. Los emisores/mercados serán de países OCDE, sobre todo UE, pudiendo invertir hasta un 10% de la exposición total en emergentes.

Adicionalmente, y para garantizar una promoción continua de las características sostenibles promovidas, el Fondo cuenta con un Comité de Ética, el cual se reunirá al menos semestralmente. Este Comité supervisa, una vez realizadas las inversiones, que éstas cumplen con el ideario ético y las características sostenibles, pudiendo en último término solicitar la salida de la cartera de aquellas posiciones que considere que están fuera de los requisitos exigidos.

Se invertirá en bonos etiquetados como verdes, sociales, sostenibles, etc., o de compañías con una elevada calificación en estos criterios, y en acciones de compañías que pertenezcan a los principales índices de sostenibilidad del mercado o que tengan una valoración relevante en criterios ASG.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Con el objetivo de lograr las características ambientales y sociales perseguidas, el equipo gestor exige el cumplimiento de los criterios excluyentes definidos. Es decir, para garantizar el cumplimiento de las características sostenibles, el Fondo exige que las compañías en cartera presenten un resultado del indicador utilizado de "False". Esto significará que las inversiones no presentan ningún incumplimiento significativo de las características promovidas.

Adicionalmente, el Fondo cuenta con un Comité de Ética, el cual supervisa de manera continua la alineación de las inversiones con las características sostenibles.

Por último, y con el objetivo de lograr una mayor robustez en la consecución de las características promovidas, el equipo gestor exige que la cartera presente, como mínimo, un Rating ESG medio de A.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El equipo gestor tiene en cuenta las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte a través de su proceso de integración de riesgos extra-financieros, el cual se basa en un Rating ESG de un proveedor tercero de reconocido prestigio. En concreto, este indicador tiene en consideración prácticas tales como corrupción e inestabilidad en la gobernanza, disposición del consejo de administración, ética de

negocio, prácticas anticompetitivas o transparencia en la gestión de la compañía.

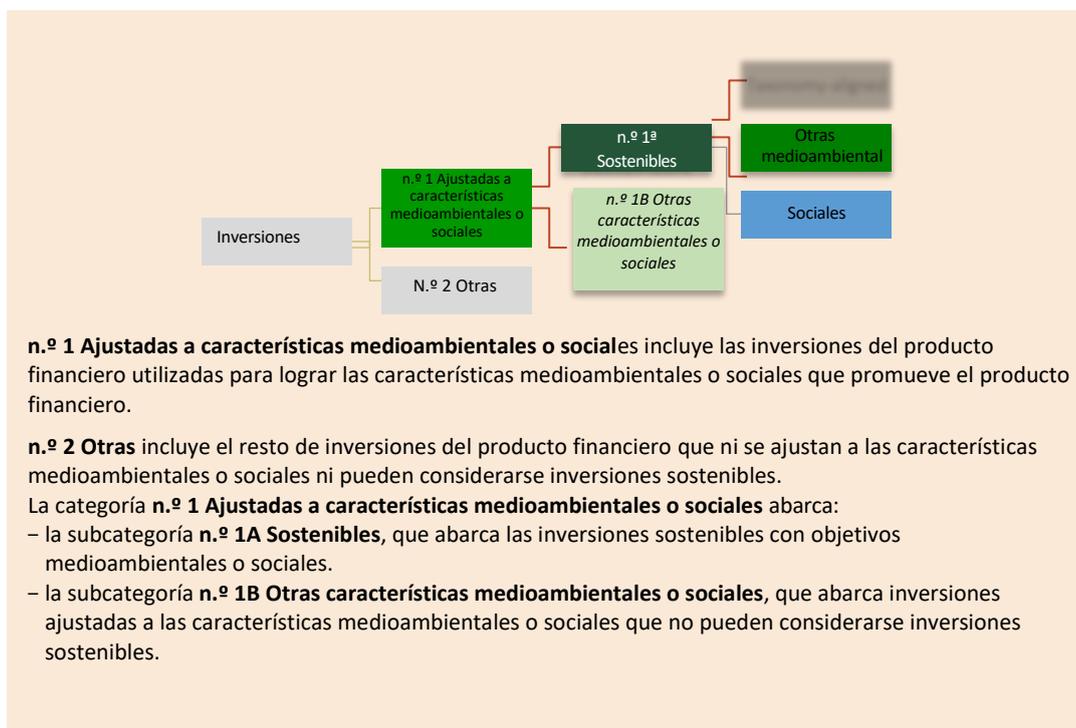
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las inversiones que promueven características sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del **80%** del patrimonio de la cartera. A su vez, dichas inversiones se materializarán, como mínimo, en un **20%** en inversiones sostenibles con un objetivo social y/o ambiental de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable, junto con los parámetros indicados previamente en este documento. No obstante, las inversiones con un objetivo ambiental no se ajustan a la taxonomía de la UE.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

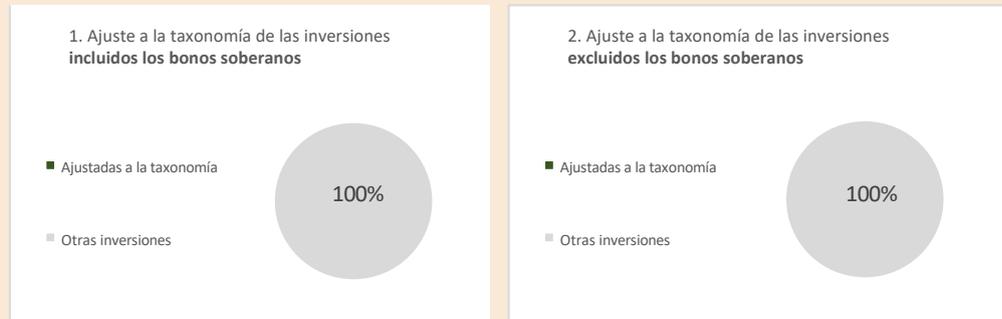
El fondo no utiliza derivados para la consecución de las características medioambientales o sociales perseguidas.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

conforme a la definición de la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Actualmente la cartera no define un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo ambiental que no se ajuste a la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Pese a que la cartera tiene un compromiso mínimo de inversiones sostenibles, no se establece un porcentaje mínimo para aquellas con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones realizadas bajo la categoría "n.º 2" incluyen aquellos activos que no cumplen con los requisitos mínimos para promover las características ambientales y sociales definidas. Para estas inversiones, no existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales.



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales**

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

que promueve?

El Fondo no sigue un índice de referencia para lograr las características sostenibles del producto financiero.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/inversion/fondos-de-inversion/gestion-activos>